



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-45

AUTO No.756
SANTA MARTA, 05 DE AGOSTO DE 2013

Que el señor JOSE JULIO MALDONADO MENDOZA, identificado con cc N° 12.653.333 expedida en Sitio Nuevo Magdalena, radicó en esta Corporación, bajo el consecutivo No 3916 de fecha 07 de Julio de 2013, solicitud de autorización para llevar a cabo aprovechamiento forestal domestico de árboles de Trupillo con el propósito de construir una aula múltiple que fue donada por la Embajada de Japón, a la comunidad palafítica de Nueva Venecia y en cuya construcción se necesitan 222 parales.

Que el solicitante comunica que las dimensiones de los parales de Trupillo son: largo 3,1/2 metros x 222= 38.850" pulg; grosor: 6" pulg x 222= 1332" pulg para un total de 51388560" pulg. Correspondiente a un volumen de 14.7M3.

Que con la solicitud, el interesado aportó el formulario único de solicitud de aprovechamiento forestal y sus correspondientes soportes, certificado de libertad y tradición del predio "Caño Hondo", poder debidamente legalizado del propietario del predio, copia de escritura pública N° 148 de fecha 19 de Septiembre de 2011 Diciembre de 1999, copia de cédula del señor Aidée Ortega de Parejo.

Que mediante oficio 2183 de Julio de 2013, se realiza el cobro por servicios de evaluación del permiso solicitado por valor de \$ 102.992.

Que mediante oficio de fecha 30 de Julio de 2013 se aporta el soporte de pago del permiso de aprovechamiento solicitado.

Que teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto 1791 de 1996, por medio del cual se establece el régimen de aprovechamiento forestal, se acreditó el interés jurídico que asiste al solicitante, para la formulación de la petición que antecede y se encuentra que reúne los requisitos exigidos por la ley, razón por la cual se admite la solicitud de aprovechamiento forestal.

Que CORPAMAG es la entidad competente para resolver la solicitud antes señalada, de acuerdo con lo previsto en el numeral 9°. Del artículo 31 de la ley 99 de 1993.

Con fundamento en lo anterior, y puesto que es procedente, se admitirá la solicitud, y en consecuencia será remitida a la Coordinación del Ecosistema de Sierra Nevada, que evalúe técnicamente lo solicitado.

En consecuencia, la Subdirectora de Gestión Ambiental de CORPAMAG en ejercicio de sus facultades misionales y legales,

DISPONE:

ARTICULO PRIMERO.- Iniciar el trámite administrativo ambiental de aprovechamiento forestal Domestico Para arboles correspondiente a la especie Trupillo en un volumen 14.7 M3 en el predio denominado "Caño Hondo", ubicado en el municipio de Sitio Nuevo, solicitado por el señor José Julio Donado Mendoza sin que tal admisión implique permiso o autorización alguna.

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co





ARTICULO SEGUNDO.- Ordenase la evaluación de la petición, para lo cual deberá efectuarse una visita de inspección al área de interés por parte de funcionario designado por la Coordinación del Ecosistema Sierra Nevada, quien deberá rendir informe técnico sobre la viabilidad de la petición.

ARTICULO TERCERO.- Declárese formalmente abierto el expediente No 4217.

ARTICULO CUARTO.- Notifíquese el presente proveído al señor José Julio Donado Mendoza, o a su apoderado legalmente constituido, acorde a lo establecido en la Ley 1437 de 2011 Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO.- Ordénese la publicación del presente proveído en la página web Corpamag.

ARTICULO SEXTO.- Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de mero trámite.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


LILIANA TAMARA URZOLA
Subdirectora de Gestión Ambiental

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta, a los 14 AGO 2013) días del mes de _____ del año dos mil ____ (20____) se notifica personalmente el contenido del Auto No. 756. al señor José Julio Donado M., quien exhibió la C.C. No 12.653.333 expedida en Sito Niedo, actuando en calidad de Rep. legal. en el acto se hace entrega de una copia del presente acto administrativo.


EL NOTIFICADOR


EL NOTIFICADO

Exp -4217

